

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D. Ángel Molina Martínez (telemática)
D^a Miryam Rodríguez López (presencial)
D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)
D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)
D^a María Sánchez Gómez (presencial)
D. Álvaro Antolín Montero (presencial)
D. Fidel Francés Sánchez (presencial)
D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten:

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (presencial)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y tres minutos del día 18 de febrero de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior celebrada el día 11 de febrero de 2025.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2. Dar cuenta de la Oferta de Empleo Público 2025 (nº exp. 14/2025 RI)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de dar cuenta de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2025, se ha remitido la documentación y se puede ver por los antecedentes que obran en los diferentes documentos. El 15 de julio del año anterior se aprobó la oferta de empleo público para el 2024 y también una programación para los años 2025 y 2026, aunque ya en su momento se dijo que era susceptible de sufrir ajustes en función de que surgieran necesidades sobrevenidas desconocidas en el momento que se hizo la programación o que se establecieran algún tipo de prioridades distintas. Sobre la base de lo anterior se calculó cual es la tasa de reposición que correspondía para la oferta de empleo público del año 2025: el 2024 ha habido 39 jubilaciones, 12 excedencias y 1 fallecimiento, pero hubo 3 reincorporaciones. Entre unas cosas y otras tenemos una diferencia entre bajas y altas de 49 que al aplicar después las diferentes tasas de reposición que establece la última Ley de Presupuestos aprobada para cada uno de los sectores, son de 125 Policía Local, 120 Extinción de Incendios y 110 resto de sectores. En principio, la programación que se ha establecido para el año 2025 era de 54 plazas y como la tasa de reposición permite llegar a 58 se va a agotar la tasa. Hay también un cuadro con una comparativa entre la planificación y lo que se ha aprobado, la única diferencia es que de Técnicos de Gestión que en principio estaban previstos 6, finalmente se han añadido 3 y la razón es que precisamente alguna de las excedencias a las que se ha hecho referencia han afectado a los Técnicos de Gestión que habían aprobado y también afecta a 1 bombero. La oferta se pasó a informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal, con el resultado que obra en la documentación que se ha remitido. Pasó también como es preceptivo por la Mesa Negociadora del Ayuntamiento donde se refrendó por unanimidad por parte de todas las secciones sindicales presentes.

D. Fidel Francés Sánchez pregunta si una vez que se calcula por sectores la tasa de reposición cómo se ha aplicado por sectores en la tabla de distribución.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que la ley establece diferentes tasas de reposición por sectores y también entre prioritarios y no prioritarios, además la ley permite trasvasar tasa de no prioritarios a prioritarios, concretamente en este caso, como se ve en el informe de la Intervención Municipal, 38 plazas de las 58 serían para prioritarios y 20 para no prioritarios, como había más necesidades concretamente en la Policía Local, se ha trasvasado tasa y finalmente han quedado 51 plazas para prioritarios y 7 para no prioritarios.

D. Fidel Francés Sánchez pregunta qué criterio se utiliza para crear una plaza e incorporarla a la RPT y a la oferta de empleo.



D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que el criterio que se sigue es primero pedir opinión a los diferentes departamentos municipales para que trasladen cuáles son sus necesidades, que eso ya se hizo en 2024 cuando se hizo la programación y también se tiene en cuenta la proyección que tenemos de bajas, se intenta anticipar la cobertura de personal que vaya a causar baja, en función también de los límites que se tienen con las tasas. Los interinos tienen prioridad siempre a la hora de crear plazas, ahora el único personal laboral contratado es el que participa en los programas mixtos de empleo y son contrataciones coyunturales y sin continuidad. Cuando se piden las subvenciones para la contratación de desempleados por la Junta CyL es verdad que muchas veces se repiten varias categorías, determinados puestos o determinadas funciones y no es porque haya una necesidad estructural permanente, sino que se pregunta a los departamentos y se trata de hacer refuerzos coyunturales y temporales.

D^a María Sánchez Gómez apunta que mientras haya subvención hay contrato, pero otra cosa son las funciones que hacen esos trabajadores que son las mismas que hacen en el servicio donde están contratados.

D. Fidel Francés Sánchez pregunta si se necesita o no un Orientador Laboral más porque se le contrata año tras año.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que no estructuralmente, solo se le contrata como refuerzo. Es una plaza que no está entre las peticiones que hace el departamento correspondiente.

La Comisión se dio por enterada.

3. Expediente de reclamación patrimonial instado por M.J.M.L., por caída de un árbol sobre la valla de su vivienda (Exp. nº 59/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una reclamación patrimonial que se realiza por una vecina por la caída de un árbol sobre la valla de su vivienda como consecuencia del viento. La Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizarle con 370€ que es una cantidad que cubre la póliza de responsabilidad civil del Ayuntamiento.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de todos los grupos políticos municipales.

4. Expediente de reclamación patrimonial instado por M.V.G.I., por caída de una señal de tráfico sobre un vehículo (Exp. nº 98/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión expone que se trata otro expediente de responsabilidad patrimonial por la caída de una señal vertical sobre un vehículo causándole daños. La Asesoría Jurídica también propone estimar la reclamación e indemnizarle con 347,04€ que también queda cubierta por la póliza de seguros.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de todos los grupos políticos municipales.

5. Ruegos y preguntas.

No hay.

Y siendo las ocho y cuarenta y seis se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano